

Señores
FUNDACION NUEVO MARYMOUNT
Calle 169 B # 74 A - 02 San José de Bavaria
masandoval@marymountbogota.edu.co
info@marymountbogota.edu.co
sguerrero@gomezpinzon.com
Bogotá D.C.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2023-181414
FECHA:	19/05/2023
No. de Referencia	F-2023-120510

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

En uso de las facultades concedidas por los Decretos Distritales 848 de 2019 y 310 de 2022.

CERTIFICA

Que, revisada la carpeta de la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN NUEVO MARYMOUNT**, identificada con NIT. 860026357-7, se evidenció que cuenta con domicilio en la Calle 169 B No. 74 A-02 de la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas –SIPEJ e identificada con ID. 551660, tiene personería jurídica vigente reconocida mediante la Resolución No. 4588 del 09 de septiembre de 1969, expedida por el Ministerio de Justicia y reformas estatutarias aprobada mediante Resoluciones No. 1067 del 10 de marzo de 1998 y la No.978 del 23 de mayo de 2017, expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Dichas Resoluciones NO constituyen licencias de funcionamiento de los establecimientos educativos presentes y futuros de propiedad de la entidad.

Que, revisados los estatutos de la entidad, se encuentra que su objeto social es el siguiente:

“...ARTÍCULO CUARTO (4º) – OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Fundación es el fomento y la promoción de la educación, de acuerdo con los principios, valores y filosofía de la iglesia católica, Apostólica y Romana.

Para tal efecto, prestara servicios de educación y formación a través de los centros, instituciones y establecimientos educativos que cree, funde y/o administre, de manera autónoma e independiente y/o en convenio con terceros.

Que, como representante legal principal de la **FUNDACIÓN NUEVO MARYMOUNT** fue elegido la señora **MARIA ALEJANDRA DE SAN MARTIN SANDOVAL CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.686.892 de Bogotá D.C., conforme consta en Acta No.503 del 3 de febrero de 2023 de la Junta de Directores.

Como representante legal suplente se encuentra registrado el señor **DIEGO BERNAL BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.471.357 de Bogotá D.C. (folios 2015 y 2058 del tomo 8)

Que, revisados los estatutos de la entidad, se encuentra que las facultades del representante legal son las siguientes:

“...ARTÍCULO DECIMO OCTAVO (19º) - DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la Fundación, quien es de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta de Directores, tendrá las siguientes funciones:

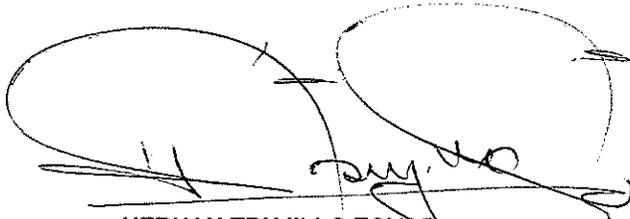
- a) Representar legalmente a la Fundación.
- b) Autorizar con su firma todos los actos y contratos que deban celebrarse en el desarrollo del objeto social de la Fundación, con sujeción a las autorizaciones que provengan de la Junta de Directores, de acuerdo con los Estatutos.
- c) Constituir los apoderados que demande la defensa de los intereses de la Fundación.
- d) Velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, los reglamentos y las determinaciones e instrucciones de la Junta de Directores.
- e) Presentar los informes que le solicite la Junta de Directores
- f) Asistir al Comité Financiero y Administrativo con voz y voto
- g) Asesorar a la Rectoría de los centros e instituciones educativas de la Fundación cuando sea necesario o cuando sea consultado por la misma
- h) Anualmente presentar para aprobación de la Junta de Directores los estados financieros de fin del año fiscal y de fin del año escolar.
- i) Los demás que le sean asignadas por la Junta de Directores.

PARÁGRAFO: con autorización de la Junta de Directores el representante podrá delegar en el Rectoría de los centros e instituciones educativas de la Fundación algunas de sus funciones, siempre que tengan que estén relacionadas con el funcionamiento de aquellos y siempre que sea posible legalmente.

Que, como revisor fiscal de la entidad denominada **FUNDACIÓN NUEVO MARYMOUNT**, se encuentra inscrita la firma **F.C.P.A. CONTADORES PÚBLICOS LTDA**, representada por la señora **ANA ELVIRA BELTRÁN MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.733.825 de Bogotá D.C. con Tarjeta Profesional No. 25883-T.

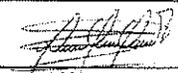
Que, de conformidad con el artículo 3º de los estatutos de la entidad, la Fundación tiene una duración indefinida.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



HERNAN TRUJILLO TOVAR

Director de Inspección y Vigilancia

REVISÓ JURÍDICA	DIEGO ANDRES ALVARADO	LÍDER JURÍDICO GRUPO ESAL, ABOGADO CONTRATISTA	
PROYECTO	ALFONSO SALAS MARIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ASM

FUNDACIÓN NUEVO MARYMOUNT

NOTA 1: Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro con fines educativos.

NOTA 2: Solicitamos su colaboración para que, en adelante, la información financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, que se radique ante la Secretaría de Educación del Distrito - SED, se efectúe en documento separado de aquel que contiene la información jurídica y/o administrativa de la ESAL. Lo anterior, por cuanto facilita la gestión y garantiza que se le dé el trámite adecuado al documento, agradecemos el cumplimiento de estas orientaciones